

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 15-2019/EMUSS S.A.

Santiago de Surco, 18 de octubre del año 2019

# EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.

## **VISTOS:**

El acta Nº 02-2019-COMITÉ DE EVALUACIÓN-R-G Nº 14-2019/EMUSS S.A., mediante el cual el Comité de Evaluación remite a este despacho la Bases de la Convocatoria Pública N° 02-2019/EMUSSSA: "Contrato de Arrendamiento en las instalaciones del Parque de la Amistad"

Asimismo, el comité presenta como propuesta el siguiente cronograma para ser aplicado al proceso antes citado:

ETAPAS	FECHAS	LUGAR Y DETALLES
CONVOCATORIA	28/10/2019	Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial El Peruano y de las bases, en la página oficial de Facebook del Parque de la Amistad: <a href="https://www.facebook.com/ParqueDeLaAmistadSurco/">https://www.facebook.com/ParqueDeLaAmistadSurco/</a>
REGISTRO DE PARTICIPANTES	Del 29/10/2019 Al 12/11/2019	Jr. Belisario Suarez cdra. 1 S/N "Parque del Aire", Santiago de Surco, 09:00 a 15:00.
PRESENTACIÓN DE CONSULTA Y OBSERVACIONES	04/11/2019 Al 07/11/2019	Jr. Belisario Suarez cdra. 1 S/N "Parque del Aire", Santiago de Surco, 09:00 a 15:00
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES	08/11/2019	Se enviará la absolución de consultas al correo electrónico que señalen los postores.
INTEGRACIÓN LAS BASES	11/11/2019	Publicación en la página oficial de Facebook del Parque de la Amistad: <a href="https://www.facebook.com/ParqueDeLaAmistadSurco/">https://www.facebook.com/ParqueDeLaAmistadSurco/</a>
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	15/11/2019	Jr. Belisario Suarez cdra. 1 S/N "Parque del Aire", Santiago de Surco, 09:00 a 15:00
APERTURA Y ADMISIÓN DE SOBRE DE PROPUESTA TÉCINA.	19/11/2019	Jr. Belisario Suarez cdra. 1 S/N "Parque del Aire", Santiago de Surco, 09:00 a 15:00
APERTURA DE SOBRE DE PROPUESTA ECONOMICA, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.	20/11/2019	Jr. Belisario Suarez cdra. 1 S/N "Parque del Aire", Santiago de Surco, 09:00 a 15:00





#### **CONSIDERANDO:**

Que, el comité de Evaluación cumplió con elaborar las bases del proceso antes descrito, conforme a la Directiva que Establece los Procedimientos para la Suscripción de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y Suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A., y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017-EMUSS S.A.; conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas otorgada por la Unidad de Gestión respectiva.

Que, este Despacho junto a su equipo, ha evaluado las bases y se ajusta a las proyecciones y metas institucionales, por lo que resulta viable y necesaria la suscripción de dichos contratos con personas naturales y/o jurídicas que, en alianza estratégica, se emprenderá acciones que beneficiarán a los vecinos y usuarios del Distrito, así como a la institución.

Que, para el correcto desenvolvimiento del proceso establecido en la Directiva que Establece los Procedimientos para la Suscripción de Contratos de Asociación en Participación, entre otras modalidades y Suscripción de Convenios de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A. y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017-EMUSS S.A;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Convocatoria Pública N° 02-2019/EMUSSSA: "Contrato de Arrendamiento en las instalaciones del Parque de la Amistad", así como el calendario, bases y anexo de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - **ENCARGAR** al Comité de Evaluación la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de las modalidades de contratación reconocidas en la Directiva aprobada por Resolución de Gerencia General N° 012-2015-EMUSS S.A. y modificada por Acuerdo de Directorio N° 04-2017-EMUSS S.A;

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROGER A. VALENCIA RIVERA Gerente General

EMUSS S.A.

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A

REGISTRO:
HORA:

1 8 OCT. 2019

RECIBIDO
ADMINISTRACIÓN FINANZAS
La recepción del presente documento no es señal de comformidad, sujeto a verificación y/o devolución